

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la Ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión Mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

REEMPLAZO DE 1613.—PRÓFUGOS

Relación que se cita

Francisco Gómez Muñoz, de Mazcuerras.
Evaristo Cosío Ontoria, de ídem.
Luis González Salces, de Campóo de Yuso.

Federico González López, de ídem.
Basiliano Zulaica Díez, de Las Rozas.
José Chemit Courcous, de ídem.
Manuel Molaguero López, de ídem.
Victoriano Martínez Lantarón, de ídem.
Victoriano Nicanor Alejo Ríofrío, de Reinoso.
Lorenzo Lar chares González, de ídem.
Mariano Ve s García, de ídem.
Marcelino M oz Gutiérrez, de Valdeprado.
Epifanio Marina Rodríguez, de ídem.
Policarpo Pérez Fernández, de ídem.
Julián Fernández Rodríguez, de ídem.
Leonardo González Fernández, de ídem.
Teófilo Rodríguez Rodríguez, de Valdeolea.
Juan Bautist López Zarzosa, de ídem.
Ignacio Bravo Morante, de ídem.
Nicolás Hoy os Martínez, de Valdeprado.
Clementino González, de ídem.
Manuel Agustín Setién, de Cartes.
Epifanio Venancio Rodríguez López, de Suances.
Julián Fernández Torre, de ídem.
Francisco Bezanilla Oyanguren, de ídem.
José Deogracias Armuno, de Pesaguero.
Olegario Domingo González, de ídem.
Jesús Juan Cires García, de ídem.
Angel Martínez, de Potes.
Ramón Martínez Laria, de ídem.
Pedro Fernández Fernández, de Vega de Liébana.
Zacarías Díez, de ídem.
Emilio Angel Veguilla Fernández, de ídem.
Agapito Díez Bueno, de ídem.
Primo Alonso Casá, de ídem.
Eleuterio Peñas Fernández, de ídem.
Tomás Veña Cuesta, de ídem.
Ciriaco Buenaventura, de ídem.
Agapito Pérez Ruiz, de Valdáliga.
Felipe González Guerrero, de ídem.
José Sañudo Rubín, de ídem.
Julián Odriozola Abascal, de ídem.
Valentín Federico Salas Arce, de Ruiloba.
Angel Fulgencio Moreda Cueto, de ídem.
Vicente Díaz López, de Valdáliga.
Agustín Secundino Bueno Iglesias, de Ruiloba.
Manuel Díaz Llera, de Valdáliga.
Lorenzo Dosal Noriega, de ídem.
Antonio Rodríguez Rodríguez, de ídem.
Santander 5 de mayo de 1913.—El Gobernador, *Alber-
to Larrondo Oquendo.* 257-1069

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, para su renovación parcial reglamentaria, a elegir cuatro Vocales propietarios y cuatro suplentes, en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de noviembre de 1906:

Vistos asimismo los artículos 97 al 99 de la precitada Instrucción,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Médicos titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno y Patronato, con arreglo al párrafo 3.º, artículo 99, de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que en la forma que prescribe la Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de noviembre de 1906, *Gaceta* del 13, se proceda por dicho Cuerpo a elegir cuatro Vocales propietarios y cuatro suplentes, que deben sustituir en su Junta de gobierno a los que han de cesar en la misma por haber cumplido el tiempo reglamentario, y cubrir las vacantes que en ella existan, pudiendo ser reelegidos los que cesan.

3.º Que las listas y papeletas a que se refiere el artículo 5.º de las Ordenanzas citadas, se remitan en las capitales de provincia donde hubiere varios Subdelegados de Medicina, al más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales pueden verificarse, si conviniese, en un solo local.

4.º Que la elección para elegir Compromisarios en cada partido judicial se verifique el día 7 de junio próximo, y la de los Vocales propietarios y suplentes por los Compromisarios en las capitales de las provincias el día 15 siguiente; y

5.º Que esta convocatoria se publique sin demora en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1913.—Alba.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 30 de abril)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Habiéndose dispuesto por Real orden de 23 de abril próximo pasado que se celebre una segunda subasta para contratar, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los reclusos en la prisión de Estado de Santoña y en la Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña) y sus enfermerías, por haber renunciado a la adjudicación el mejor postor de la celebrada el dieciocho de marzo de este año, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 9 del corriente hasta la misma hora del 24 del mismo mes pueden los que quieran tomar parte en la subasta presentar proposiciones en las Secretarías de las Juntas correccionales de las prisiones que radican en capital de provincia y en las de Santoña y Dueso, así como en el Negociado de Suministros de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo actual, a las doce de la mañana, en el local que ocupa esta Dirección general, bajo el mismo pliego de condiciones y modelo de proposición que sirvió de base para la celebrada el 18 de marzo último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 23 de febrero del corriente año.

Para conocimiento de los licitadores, se hace saber que las citadas prisiones tienen en junto 926 plazas y que el suministro deberá dar principio dentro de los cinco días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrato.

Madrid 5 de mayo de 1913.—El Director general, A. Pérez Crespo.

258-1081

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de mi presidencia durante el cuarto trimestre del año de 1912.

DIA 6 DE OCTUBRE.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta, y fueron aprobados, de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre último.

Se acordó el pago de 9,25 pesetas a don Manuel Azcona por arreglo de fuentes, y 2,50 a don Angel Ruiz por extinción de animales dañinos.

DIA 13.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago de una comisión al Secretario por hacer los pagos del trimestre.

DIA 20.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la subasta de la poda de los cagigas de «La Dehesa».

DIA 27.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó suspender la poda de las cagigas de La Dehesa y su subasta.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud de Juliano Carrera y se accede a su petición de abrir un hueco para colocar una ventana en la fachada de la casa habitación.

Por el Concejal interventor se solicita se le provea de un libro de intervención; el Ayuntamiento acuerda se adquiera el mismo y se le entregue.

DIA 10.—Leida el acta anterior fué aprobada.

Se acordó imponer el 13 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial para el año próximo; así mismo se acordó no imponer recargo alguno a los individuos comprendidos en el padrón de cédulas.

Se acordó hacer la subasta de la administración de los derechos de consumos para el año próximo, el día 1.º de diciembre, a las tres de su tarde, bajo el pliego de condiciones que se aprueba en este día.

Aprobar el padrón de cédulas para el año próximo.

Del mismo modo se acuerda revocar la autorización otorgada en 19 de diciembre de 1909 a don Pedro Fomperosa para recibir de la Hacienda los intereses de láminas de propios e Instrucción pública que posee el Municipio y autorizar para el cobro de referidos intereses a don José Ruigómez.

DIA 17.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda pedir autorización para vender en pública subasta la parte de casa en ruina que posee el Municipio en el barrio de Arco, y subastar los pinos de Riz y Helguer.

Se acordó también protestar del atentado cometido en la persona del ilustre Jefe señor Canalejas y que se telegráfíe al señor Gobernador civil en tal sentido.

DIA 24.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó celebrar la prestación vecinal los días 28 y 29 del mes actual.

DIA 1.º DE DICIEMBRE.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos.

DIA 8.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó hacer los pagos de Hacienda, Diputación y licencia de corta de leñas, comisionando al Secretario.

Se acordó hacer las tres secciones para el sorteo de la Junta municipal. Asimismo se acordó hacer la partición de leñas para el consumo de hogares, nombrando para ello a los vecinos don Felipe Maza, José Maza, José Vegas, Zenón Ruiz y Pantaleón Rodríguez, bajo la dirección del Concejal don Manuel Azcona.

DIA 15.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil en cumplimiento de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 8 de junio de 1912, acordándose su cumplimiento.

DIA 22.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago a los partidores de leñas para el consumo de hogares, de 17 pesetas. Se firmaron las tres listas para el sorteo de la Junta municipal de esta villa y se acuerda se expongan al público a los efectos de reclamación.

DIA 29.—Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar administrador de los derechos de las carnes de vaca a don Raimundo Beci, formalizándose este nombramiento por medio de una escritura que se hará al efecto. Se acordaron los pagos siguientes: a don José Ruigómez, 28 pesetas, por reintegros solicitados al Ayuntamiento; 66, 88 pesetas a la viuda de Villa por impresos facilitados al Ayuntamiento, según cuenta; haber del Depositario, cuarto trimestre de su asignación, cuarto trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento; al mismo, por pagos de consumos a la Hacienda, cuarto trimestre de su asignado al Secretario, tercer cuatrimestre de su asignado al médico titular; su haber al portero del Ayuntamiento y guarda rural; 5 pesetas al portero por veredas urgentes; haber del boticario; a don José Ruigómez, lo consignado por evaluación de la riqueza; pago de que se adeuda al *Consultor de los Ayuntamientos*, 15 pesetas; al repartidor de la correspondencia y lo que se adeude a la Excm. Diputación provincial.

Cuyo extracto le aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja 9 de marzo de 1913.—El Alcalde, *Victoriano F. Crespo*.—El Secretario, *José Ruigómez*.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 10 DE OCTUBRE.—Se dió cuenta, una vez abierta la sesión, del objeto de la misma, para tratar del encabezamiento de consumos y sus recargos y los cupos parciales de aguardientes, alcohol y licores y de sal en el próximo año de 1913, y proceder a la adopción de medios.

Se acordó por mayoría que los cupos de consumos de 1113,50 ptas. de aguardientes, alcohol y licores, 163,75 ptas. y el de la sal 327,50 pesetas, fuesen los que sirviesen de base y punto de partida en los acuerdos que se adoptasen. Quedó asimismo acordado que se aumente con el 100 y 120 por 100 a todos y cada uno de los tipos que correspondan los artículos o especies que abraza el encabezamiento de consumos, aguardientes, alcoholes y licores, quedando exento de recargo la sal. Por fin se acordó hacer por administración la cobranza de dicho impuesto de consumos para el año de 1913 y, caso de que el Gobierno autorizase las subastas, optar por la exclusiva.

DIA 26.—Se dió lectura, una vez abierta la sesión, del

proyecto de presupuesto formado por la Comisión del Ayuntamiento y aprobado por éste en sesión de 29 de septiembre último, y habiendo disparidad de opiniones entre los señores de la Junta respecto de las cantidades en él consignadas, se procedió a votación, acordando por mayoría se consignen 1500 pesetas para la titular al señor médico, hallándose conforme con las demás partidas consignadas en el presupuesto. En este estado fué presentada una solicitud por el vecino Abel Azcona Hoya, acordando por mayoría no constase en acta.

DIA 29.—Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada, con los votos en contra de los señores don Manuel Vierna, don Pantaleón Rodríguez, don Manuel Azcona, don Miguel Cubillas y el señor Presidente. El señor Cubillas tomó la palabra para justificar la protesta, adhiriéndose los señores Vierna, Azcona (Manuel), y Rodríguez. El señor Presidente protesta del acuerdo de la Junta con fecha 26, por alterar los presupuestos en una cantidad de 1.150 pesetas, por creer que con lo consignado por la referida Comisión del Ayuntamiento fuese bastante para atender a las pocas familias pobres que existen en el Municipio a quienes a de dársele asistencia médica gratuita, y que existe una solicitud de varios vecinos protestando de dicha alteración.

Se acuerda remitir el presupuesto al señor Gobernador civil.

DIA 15 DE DICIEMBRE.—Se dió cuenta de una comunicación que el señor Gobernador civil envía juntamente con el presupuesto para 1913; cumpliendo la orden del señor Gobernador, se acuerda aumentar en 400 pesetas el artículo 3.º del capítulo 2.º de ingresos y poner la nota aumento de las mismas en la relación número 5 del capítulo 5.º de gastos en el presupuesto para 1913. Los señores don Marcelino Pineda, don Casimiro Arana, don Manuel Pellón, don Gregorio Azcona, don Angel Oveja, don Emilio Concepción y don Gregorio Torre acuerdan protestar de la resolución dada, en tantas veces repetido presupuesto, por el señor Gobernador civil.

Cuyo extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja 23 de marzo de 1913.—El Alcalde, *Victoriano F. Crespo*.—El Secretario, *José Ruigómez*. 252-997

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante al primer trimestre de 1913.

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta a la Corporación de las listas formadas, con arreglo a la Ley, de los que tienen derecho a votar en las elecciones de Compramisarios en el corriente año de 1913. La Corporación acordó firmarlas y que se expongan al público.

Se acuerda que las sesiones ordinarias que se han de celebrar en el año corriente se verifiquen en viernes.

Se acuerda nombrar Secretario para las operaciones de quintas a don Luis Justel Alvarez, por incompatibilidad del propietario por ser parte interesada.

DIA 12.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta a la Corporación de un expediente instruido por esta Alcaldía a instancia de las Juntas y vocales de los pueblos de Los Ricanchos.

La Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Se dió cuenta a la Corporación del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 31 de diciembre último. La Corporación acuerda prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador.

Se acuerda por la Corporación aprobar la distribución de fondos del actual mes.

DIA 26.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta a la Corporación de la liquidación a cuenta practicada al señor recaudador de consumos y arbitrios municipales don Juan Seco Alvarez durante su gestión como tal recaudador durante el último año de 1912, resultando igual cantidad el cargo que la data. La Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Se acuerda pagar a doña Visitación Poblado un recibo importante 49 pesetas por sellos de correo y móvil.

Se acuerda el número de secciones a que se refiere el artículo 66, caso 1.º de la vigente ley. Acordando se saque por el Secretario a lista de los vecinos.

DIA 9 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta del expediente instado por las representaciones del pueblo de Los Ricanchos, de este distrito. La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Se dió cuenta por la Corporación para que se le forme su cargareme al Depositario recaudador por cantidad de 22 pesetas 58 céntimos que se le data sin ser justo por tratarse del descuento de pagos. La Corporación acuerda se haga dicho cargareme por ser justo.

Se acuerda la distribución de fondos del actual mes.

Se acuerda, a petición de las Juntas Administrativas de los pueblos de este Ayuntamiento, el plan de aprovechamientos forestales.

Se acuerda la petición de dos árboles, especie roble, en el plan forestal a don José Fernández de Aldea Ebro.

Se acuerda poner en dicho plan 40 áreas de terreno que solicitan los vecinos del pueblo de Laguillos para usos propios de dicho pueblo.

Se dió cuenta de una instancia presentada por don Saturnino Seco Alvarez, Secretario de este Ayuntamiento, en la que hace constar que presenta la dimisión de dicho cargo. La Corporación acuerda acceder a la petición de dicho señor.

Se da cuenta de los padrones de cédulas personales del corriente año de 1913. La Corporación acuerda prestarle se aprobación y que se expongan al público por término de ocho días.

DIA 23.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

Se acuerda pagar a los mozos que tengan que presentarse en filas la cantidad de cinco pesetas a cada uno.

Se acuerda nombrar tallador a don Gabriel Rodriguez para el actual reemplazo, pagándole por sus trabajos, del capítulo correspondiente, la cantidad de cinco pesetas.

Igualmente se acuerda nombrar médico para reconocer a los mozos del actual reemplazo y anteriores a don Antonio Arenal.

Se acuerda hacer el sorteo de asociados para el corriente año que han de formar parte con el Ayuntamiento para formar la Junta municipal.

Igualmente se acuerda la designación de tres vocales de la Junta pericial y peritos repartidores por parte del Ayuntamiento.

Se acuerda por esta Corporación autorizar al señor Alcalde para que intervenga con los dueños de los prados del Pomar para poner en éstos los ganados que concurran a la ferias del Angel.

DIA 16 DE MARZO.—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del actual mes en la siguiente forma: que se pague el primer trimestre a la Administración de Hacienda. La Corporación así lo acuerda y también acuerda nombrar comisionado para tal pago al señor Alcalde y que se le paguen sus dietas del capítulo correspondiente.

Se acuerda pagar al señor maestro municipal de Arcera el primer trimestre del año actual.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural sobre la revisión de las fuentes o servicio de aguas. La Corporación acuerda se requiera al Alcalde de barrio para que ponga dicho depósito en forma y requiera a los vecinos de Valdeprado para su forma.

Se acuerda nombrar tres peritos repartidores de la Junta pericial para el corriente año. Acordando nulo el nombramiento que se hizo en la sesión anterior.

DIA 30.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar un comisionado para las revisiones de quintas que tendrá lugar el cinco del próximo mes de abril para representar a este Ayuntamiento ante la Comisión Mixta, nombrando para ello al señor Alcalde, pagándole las dietas del capítulo correspondiente.

Se propone se acuerde elevar una instancia al señor Director general de Contribuciones que autorice la formación de un nuevo amillaramiento. Acordando se remita otra al señor Recaudador de Contribuciones.

La Corporación acuerda se encargue de la Secretaría municipal a don Saturnino Seco hasta nueva orden.

Valdeprado 15 de abril de 1913.—El Alcalde, *Pablo Marina*.—El Secretario, *Francisco Marina*. 248-932

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

DIA 4 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

DIA 11.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

DIA 18.—No hubo sesión por igual motivo que la anterior.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se aprueban las listas de Compromisarios para Senadores y que se expida certificación de ellas al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó aprobar la liquidación hecha en 31 de diciembre último del presupuesto de 1912 y que se remita original con su copia al señor Gobernador civil de la provincia.

DIA 1.º DE FEBRERO.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 2.—Se acuerda obligar a Antonio Rodríguez a dejar a disposición del común un terreno que había cerrado,

Se acuerda obligar a don Mateo de Cabo a demoler una pared que construyó privando el paso de una ladera que se utilizaba para carros y ganados y que vuelvan las cosas al ser y estado en que se hallaban antes de ser interceptado.

Igualmente se acuerda que debe existir entre la casa que habita don Pedro Bustamante y la inhabitable de don Sabas Barreda, por haberse propasado éste a interceptar dicha calle aprovechando terreno de la misma, ocupando con piedras y maderas otra porción de terreno que existe delante de otra casa del referido Sabas, una anchura de 4,30 metros.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se acuerda admitir la renuncia presentada por el depo-

sitario de fondos municipales, resultando del examen de la documentación y libros de contabilidad, las cuentas corrientes, apareciendo una existencia de 3.871,57 pesetas, que entrega en el acto.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

Se acordó designar a don Juan de Cabo depositario de fondos municipales por este año de 1913, entregándole en el acto la cantidad de 3.871,57 pesetas que resultó de existencia en 31 de diciembre último.

Se acuerda nombrar a don Francisco Maestro recaudador voluntario de consumos e impuestos municipales y a don Pedro Santervás recaudador ejecutivo de dichos impuestos.

DIA 20.—Se procedió a verificar el sorteo de los individuos que corresponde elegir en cada sección para la constitución de la nueva Junta municipal.

Se acuerda admitir las peticiones hechas por los Presidentes de las Juntas Administrativas del distrito en solicitud de que se les concedan pastos, leñas, hojas, árboles y piedra de mampostería para subasta y que se incluyan en los estados que han de ser remitidos al señor ingeniero jefe de Montes con certificación de este particular.

Se procedió a formar la lista de pobres para la asistencia médica durante el año actual y que se exponga al público a los efectos de reclamación.

DIA 22.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 1.º DE MARZO.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 15.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, órdenes y circulares, así como del despacho ordinario.

DIA 29.—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día de hoy.

Cabezón 5 de abril de 1913.—*Eusebio González.*

JUNTA MUNICIPAL

DIA 23 DE FEBRERO.—Constitución de la nueva Junta municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Cabezón 5 de abril de 1913.—*Eusebio González.*

246-910

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, es como sigue:

DIA 4 DE ENERO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó citar personalmente a los mozos del actual reemplazo, cuyas relaciones se hallan a la vista, para la formación del alistamiento, y que se anuncie al público a fin de que concurran a la Casa Consistorial el día 6 del corriente, en que tendrá lugar dicho acto.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines Oficiales* y circulares emanadas de la Superioridad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Se dió cuenta del sorteo de la amortización de dos obligaciones del empréstito municipal, cuya amortización correspondió a los números 11 y 13, que se hallan en poder de don Agustín Muñoz Trugeda, cuyo importe de 1.000 pesetas le fueron satisfechas.

Se dió cuenta del estado de los fondos municipales, cuyos balances, cuenta trimestral y arqueos se tienen a la vista, siendo todo aprobado por unanimidad.

Se acordó se cite al recaudador de los impuestos municipales para que comparezca en la Casa Consistorial a fin de liquidar las cuentas correspondientes al ejercicio último.

DIA 18.—No hubo sesión por no haber asuntos de que ocuparse.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber presentado el Depositario de fondos municipales las cuentas referentes al año último, censuradas por el Síndico, y se dió cuenta del dictamen emitido por el mismo.

Enterada la Corporación, y hallándose conforme con él, acuerdan por unanimidad pasarlas a la Comisión de Hacienda para su informe.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de las cuentas municipal de 1912, el que fué aprobado sin discusión alguna, acordando aprobarlo por unanimidad, y por tanto las cuentas en la forma en el propuesta, fijando su importe; cargo: 21.498,81 pesetas. Data: 19.955,45 pesetas, quedando una existencia para el ejercicio próximo de 1.543,36 pesetas, acordando asimismo pasen dichas cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley, exponiéndose al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

DIA 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la necesidad de la construcción de un nuevo cementerio en el pueblo de Soto la Marina por insuficiencia del actual, y habiéndose ordenado el reconocimiento de varios terrenos en dicho pueblo a este fin, la comisión nombrada al efecto, después de examinar diferentes terrenos, no ha encontrado ninguno más a propósito que uno llamado de Ariche, capaz para llenar las necesidades de aquel pueblo, el que reconocido por la Junta de Sanidad en su informe manifiesta que es el único que reúne las condiciones exigidas por la ley de Sanidad, acordando, en su consecuencia, sea el terreno indicado el en que debe construirse dicho cementerio, acordando se saque copia del acuerdo y se remita al señor Cura párroco para unir al expediente que se halla formado.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, además de anunciarse para el domingo próximo el sorteo de los mozos, se les cita personalmente a éstos y demás interesados en la quinta.

Se dió cuenta de haberse desestimado por la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por el padre del mozo número 5 del sorteo de 1912, haciéndolo saber al interesado.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó anunciar al público el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo próximo, y se notifique a todos los interesados para que concurran a dicho acto, citando al propio tiempo a los talladores don Florencio Gripula y don Manuel Blanco, y al facultativo don Ricardo Gutiérrez Cacho, para que verifiquen las medidas y reconocimientos del caso.

DIA 1.º DE MARZO.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó remitir al jefe del Instituto Geográfico y Estadístico las cuatro listas que ordena la ley para la rectificación del Censo electoral.

Se dió cuenta de haber declarado prófugos a los mozos del reemplazo actual Angel Fidel Revilla Revilla y Baldomero Ruisoto García, por su falta de comparecencia a los actos de alistamiento, rectificación, sorteo, clasificación y declaración de soldados.

DIA 15.—En este día no hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, en vista de los expedientes de exención legal instruidos por los mozos del actual reemplazo Santiago Anaz Pérez, Pedro Bezanilla Blanco e Indalecio Pantaleón Bárcena, declararlos exceptuados temporalmente del servicio, así como Casimiro Pérez San Sebastián, del reemplazo de 1912, Florencio Esteban Illarregui Rodil y Luis Ignacio Ruiz Martínez, del reemplazo de 1911, y declarar soldado a Hermenegildo Primitivo Bezanilla Reigadas, del actual reemplazo, por no haber justificado la exención que propone de hijo de viuda pobre.

DIA 29.—No hubo sesión.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19 DE FEBRERO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del acta celebrada por el Ayuntamiento en primero del corriente en que se acordó fijar las cuentas del Municipio, correspondientes al año de 1912, y enterados de dicho acuerdo los señores asociados, así como de la obligación que les impone el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal, nombrar una comisión de su seno para que examinasen dichas cuentas, facilitándoles cuantos datos necesiten para su desempeño.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del dictamen definitivo de la Junta respecto a las cuentas rendidas por el Depositario don Ramón Pérez Mier, correspondientes al año 1912, las que habrán sido censuradas por el señor Regidor Síndico y aprobadas y fijadas por el Ayuntamiento, así como también examinadas por la Comisión, cuyos dictámenes habrán sido aprobados por unanimidad, acordando la Junta aprobarlos y que se entreguen al señor Alcalde para que se sirva elevarlos al señor Gobernador civil.

Santa Cruz de Bezana 5 de abril de 1913.—*José María Palomera*.—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel Bárcena*.

246-911

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año.

DIA 10 DE ENERO.—Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

DIA 14.—Se aprobó el acta de la sesión celebrada en 31 de diciembre.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde que tuvo lugar aquélla.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Requejo una instancia de don Gregorio Morante y otros solicitando autorización para extraer yeso de una cantera que existe al sitio de Soto, del pueblo de Requejo, e interesar del señor ingeniero de Montes que manifieste si el lugar donde interesa hacerse la explotación es de los declarados de interés general.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación

del señor Director general de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, relativa a la solicitud de don Mariano Gutiérrez de Cañeda, por la que interesa autorización para explotar una cantera de yeso en término de Aldueso, y en vista de lo que se manifiesta, se acuerda acceder a lo solicitado por aquél.

Se sometió a la deliberación del Ayuntamiento el particular referente a la designación de secciones para hacer el nombramiento de los individuos que han de formar la Junta municipal en el presente año, acordándose distribuir el distrito en diez secciones y exponer al público las listas de individuos con derecho a ser sorteados por cada sección paracomponer expresada Junta.

Se acordó convocar a sesión extraordinaria a la Junta municipal de asociados para tratar de la provisión de la vacante de médico titular y con el fin de tomar acuerdos relativos a la confección del reparto vecinal de consumos.

Quedar enterados del acta de arqueo verificado en la Depositaria municipal el 31 de diciembre anterior y se acordó verificar varios pagos con cargo al presupuesto de 1912.

Se aprobó el padrón de cédulas personales formado para el año actual, así como también el extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el trimestre anterior.

Se aprobaron las listas de individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos con derecho electoral en las elecciones de Compromisarios formadas para el corriente año.

Se acordó nombrar médico de la beneficencia municipal a don Julián Quevedo.

DIA 26.—Se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

DIA 4 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedando enterados de la correspondencia recibida.

Quedar enterados de que por el señor Gobernador civil había sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año.

Comisionar al Secretario para la identificación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento del mozo número 28 del sorteo de 1912 en el acto de la clasificación.

Quedar enterados del acuerdo de la Comisión provincial de 18 de enero, revocando el de éste Ayuntamiento, fecha 12 de noviembre, por el que se nombró Regidor-interventor al Concejal don Apolonio Gutiérrez, y después ratificar todos los actos realizados por este durante el desempeño de dicho cargo, se procedió a nueva designación, y resultó elegido don Crispulo Zubezu Puente, por mayoría de votos, siendo proclamado para expresado cargo por el señor Alcalde.

Se procedió al sorteo, por secciones, de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal de asociados en el bienio actual cuyo acto fué anunciado en la forma que preceptúa el artículo 68 y siguiente de la Ley municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

Primera sección, don Ruperto García.

Segunda, don Diego Macho.

Tercera, don Manuel López.

Cuarta, don Santos Macho.

Quinta, don Máximo García.

Sexta, don Indalecio Llorente.

Séptima, don Juan Crespo.

Octava, don Cándido Porrúa.

Novena, don Hilario Rodríguez.

Décima don Víctor Fernández.

Se acordó publicar el resultado, por edictos, y expedir los nombramientos a los vocales agraciados, a los efectos del artículo 69.

Se dió cuenta de las instancia presentadas por las Jun-

tas Administrativas de los pueblos del distrito, solicitando aprovechamientos forestales para 1913-1914, así como de varias instancias suscritas por particulares haciendo las mismas pretensiones. Se acordó que todas ellas fuesen incluidas en el estado que había de formarse para su remisión al señor ingeniero de Montes, pero con respecto a las últimas, había de comprobarse serles necesarios los productos, para lo cual serán adquiridos informes por Secretaría.

DIA 11.—Se procedió a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

DIA 16.—Se verificó el sorteo de mozos alistados para el actual reemplazo.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión fecha cuatro, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Quedar enterados de que la Comisión Mixta de Reclutamiento había relevado de la nota de prófugo al mozo número 28 del sorteo de 1912, Bernabé García Salas, declarándole soldado.

Se acordó facilitar cinco pesetas a cada uno de los reclutas que para su destino a cuerpo habían de reconcentrarse en la Caja de Torrelavega el 1.º de marzo.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Matamorosa la instancia de don Saturnino Pérez Huerta solicitando autorización para extraer yeso en el sitio denominado los Páramos, término de dicho pueblos.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil participando que el Presidente de la Junta de Gobierno y patronato de médicos titulares le devolvía el anuncio de la vacante de médico de este Ayuntamiento por consignarse en el mismo que la duración del contrato será la de cuatro años, y como desde la publicación de la Instrucción general de Sanidad los contratos entre los Ayuntamientos y sus facultativos titulares han de hacerse por tiempo ilimitado con arreglo al artículo 91 de citada disposición, interesaba no autorizara la inserción en el BOLETÍN OFICIAL mientras que no fuera reformado en lo que a la duración del contrato se refiere; acordándose modificar aquél en el sentido que se indica, toda vez que citada disposición legal lo prohíbe, y en virtud a que este acuerdo se adoptó por la Corporación cumpliendo ordenes superiores, ésta no considera necesario someterlo a la ratificación y aprobación de la Junta municipal.

Se nombró a don Claudio Jorrín y don Tomás Gallego para practicar las operaciones de peso y talla de los mozos del reemplazo actual y de revisión, designándose como testigos para deponer en los expedientes de excepciones que se formulen a don Manuel Rodríguez y don Francisco Gutiérrez, padres de los mozos números 13 y 27 del sorteo.

DIA 2 DE MARZO.—Se celebró sesión para clasificación y declaración de soldados.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior sesión, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Comisionar al Secretario para responder de la identidad de los mozos y demás diligencias necesarias en el acto del juicio de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, asignándole para gastos la cantidad acostumbrada.

Quedar enterados del anuncio de la vacante de médico titular.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Requejo y Comisión de Fomento de este Ayuntamiento una instancia, suscrita por don Manuel Carrera, solicitando permiso para extraer yeso de una cantera existente en término de dicho pueblo, sitio Cotada.

Se acordó interesar de don Andrés Fuente de la Hera que justifique en forma todos los extremos que comprenden de la instancia presentada por la que solicita se le excluya

del repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

Dicho día se celebró sesión extraordinaria, y fueron resueltos todos los incidentes y expedientes relativos a la quinta de este año y de revisiones anteriores.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 28 DE ENERO.—Se adoptaron acuerdos relativos a la provisión de la vacante de médico titular de este Ayuntamiento y anunciar las condiciones en el BOLETÍN OFICIAL, por treinta días.

DIA 6 DE MARZO.—Se dió posesión a los vocales que han sido nombrados para constituir la Junta municipal del presente año.

Se procedió a la confección y aprobación del reparto vecinal de consumos y del municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

DIA 30.—Se celebró sesión para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 del Reglamento de consumos vigente y fueron resueltas las reclamaciones formuladas contra el repartimiento vecinal.

Y a los efectos del artículo 109 de la Ley municipal, expido el presente visado por la Alcaldía en Enmedio a 15 de abril de 1913.—*Desiderio de Gómez.*—V.º B.º, el Alcalde, *Gómez.*

252-995

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que el procurador don Emilio López Bisbal, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de primero de febrero último, que revocó un acuerdo de expresado Ayuntamiento concediendo autorización a don Ramón Velasco para abrir un despacho de carnes frescas; y se anuncia la interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Santander a cinco de mayo de mil novecientos trece.—*Ramón Polanco.*—Por su mandado, *Emilio Fanjul.*

258-1084

EDICTO

Juzgado de 1.ª instancia de Torrelavega

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato que de oficio se siguen en este Juzgado por muerte de don Francisco Noriega Rubin, o Rubin Noriega, ocurrido en esta ciudad el día nueve de julio del año mil novecientos once, se anuncia la pública subasta de los bienes que se dirán, pertenecientes al caudal de dicho abintestato, en los siguientes lotes:

1.º Varios cuellos y puños de camisas para caballero, dos corbatas, dos camisas blancas, diez camisetas, un calzoncillo, un sombrero, un bastón, un paraguas, un abrigo, todo para caballero, y un maletín de viaje usado; *tasado en ventiseis pesetas.*

2.º Un reloj de oro, extraplano, marca «Aladin», con su cadena de dos brazos y colgante de oro de ley, *valuado en ciento veinte pesetas.*

3.º Un alfiler de corbata, forma herradura, de oro, con brillantes y rubíes, *tasado en doscientas pesetas.*

4.º Un reloj de metal, inutilizado; un anillo de oro con dos piedras verdes y una blanca en el centro, y un

bolsillo o portamonedas de plata, *tasados en veinticuatro pesetas.*

La subasta de los bienes relacionados tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo, a las once; advirtiéndose que no se admitirá postura inferior al tipo señalado en cada lote; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que cuantos quieran tomar parte en la subasta pueden enterarse de cuanto con la misma se relaciona en la Secretaría judicial del que refrenda, a cuyo efecto se han puesto de manifiesto los autos y bienes.

Dado en Torrelavega a tres de mayo de mil novecientos trece.—El Juez de 1.^a instancia, *Jesús de Huarte Mendicoa.*—El Secretario judicial, *Lic., Vicente Muñoz.*

256-1059

Don Vicente Muñoz Pando, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía—hoy diligencias de caducidad de instancia—promovidos por doña Mercedes González Tánago y otros contra don Antonio Gómez Pedraja, sobre entrega y liquidación de cuentas y otros extremos, se formó pieza separada para la declaración de herederos abintestato por muerte intestada del don Antonio Gómez Pedraja, habiéndose dictado en aquélla el auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Su Señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba herederos abintestato de don Antonio Gómez Pedraja a sus hermanos de doble vínculo doña María Manuela, don Amós Ramón y don Generoso Gómez Pedraja y a sus sobrinos carnales don Antonio Manuel, don Augusto, don Emilio y don Antonio Coterillo Gómez, en representación de su madre doña Teresa Gómez Pedraja, hermana también de doble vínculo del citado causante; entendiéndose que los hermanos heredarán por cabezas y los sobrinos por extirpes; y notifíquese este auto a las personas que han sido declaradas herederas por medio de despacho al Juzgado municipal de Suances, publicándose además su parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Así lo acordó y firma el señor don Jesús de Huarte Mendicoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido, a veintiseis de abril de mil novecientos trece.—*Jesús de Huarte Mendicoa.*—Ante mí, *Lic. Vicente Muñoz.*»

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación a los herederos o causahabientes del finado don Antonio Gómez Pedraja, expido el presente que firmo y sello en Torrelavega a tres de mayo de mil novecientos trece.—*Lic., Vicente Muñoz.*

257-1070

Narciso López Guevara, hijo de Pedro y de Alfonsa, natural de Enmedio, provincia de Santander, de estado soltero, profesión inscripto de Marinería, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el Juez instructor don Quirino Gutiérrez, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander 30 de abril de 1913.—*Quirino Gutiérrez.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

El acta de recuento general de ganadería para el año 1914, formada por esta Junta pericial, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de cinco días.

Pesquera 3 de mayo de 1913.—El Alcalde, *Segundo Ruiz.*

257-1071

Ayuntamiento de Mazcuerras

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de ocho días.

Mazcuerras 5 de mayo de 1913.—El Alcalde, *Amós González.*

257-1072

Ayuntamiento de Camargo

Terminado el reparto vecinal por consumos de este Ayuntamiento de Camargo para el actual año, se anuncia al público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que se contarán desde la presente publicación, para que los contribuyentes durante ese tiempo puedan reclamar ante la Junta repartidora.

Camargo 5 de mayo 1913.—El Alcalde, *A. Fuente.*

257-1073

Las cuentas municipales del año de 1912 del Ayuntamiento de Camargo se hallan expuestas al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Camargo 5 de mayo de 1913.—El Alcalde, *A. Fuente.*

257-1074

Ayuntamiento de Villafufre

Terminado el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento para el año corriente de 1913 a 1915, inclusive, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas se encuentren en él comprendidas y reclamar las que se creyesen perjudicadas.

Villafufre 3 de mayo de 1913.—El Alcalde, *Gumersindo Castillo.*

257-1065

Ayuntamiento de Miengo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de mayo, las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, con la carta de pago de la transmisión de dominio.

Miengo 25 de abril de 1913.—El Alcalde accidental, *Vicente Salas.*

257-1066

Ayuntamiento de Corvera

Por el término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento del año 1914.

Corvera a 6 de mayo de 1913.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos.*

258-1085